



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**Miguel Rasjido**

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Agosto de 2025.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**  
**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**  
**FRANCISCO SOSA**  
**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ **“Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un paseo de Reconocimiento cultural para aquellos vecinos que resulten designados como vecinos destacados o Méritos San Fernando de la Ciudad,** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**Miguel Rasjido**

### FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza tiene como objeto, **Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un paseo de Reconocimiento cultural para aquellos vecinos que resulten designados como vecinos destacados o Méritos San Fernando de la Ciudad”.**

Este proyecto tiene por objetivo la construcción del “Paseo de reconocimiento cultural de las personas más destacadas de la ciudad”, en un espacio físico en donde se muestre a aquellas personas que han tenido relevancia y una trayectoria cultural, deportiva, educativa o comunitaria en la ciudad capital. Este Paseo se proyecta como un sitio de identidad colectiva, de reflexión y de reconocimiento ciudadano, donde el pasado reciente y el presente dialoguen con la comunidad a través de la imagen y la palabra.

Se propone la creación de un mínimo de diez tótems fijos, fabricados con materiales resistentes y aptos para su permanencia a la intemperie, diseñados para incorporar cada año una fotografía y una breve reseña escrita de la trayectoria de los vecinos destacados y/o Merito San Fernando. Cada tótem, el cual sea un pilar de memoria viva, donde el rostro de quienes han sido homenajeados quedará registrado junto a un resumen de su trayectoria, méritos o legado dentro del entramado barrial y social del circuito.

La localización ideal para esta iniciativa es la Plaza 25 de Agosto, por su relevancia como punto de encuentro ciudadano y por su centralidad dentro del territorio del Circuito 5. Se prevé su construcción en alguno de los márgenes de la plaza, respetando su diseño paisajístico



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**Miguel Rasjido**

y asegurando una disposición armónica e inclusiva para el tránsito y permanencia de los vecinos. En caso de no resultar técnicamente viable su emplazamiento dentro del espacio inicialmente previsto, se recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal disponer su instalación en otro sitio que resulte pertinente, garantizando que el paseo pueda desarrollarse manteniendo su adecuada visibilidad y su vínculo directo con la comunidad, para ello, podrían considerarse lugares de relevancia histórica y alto tránsito, tales como la Plaza 25 de Mayo, entre otros espacios significativos de la ciudad, tal como la reutilización de los tótems que se encuentran en calle Peatonal (Rivadavia).

Este paseo no será solamente una intervención estética o arquitectónica, sino una herramienta concreta para el fortalecimiento de la identidad barrial, el reconocimiento ciudadano y la transmisión de valores. Como así también será un canal para contar historias locales que muchas veces no encuentran lugar en los grandes relatos, pero que tienen el poder de inspirar a niños, jóvenes y adultos a involucrarse, a crear, a soñar, a participar.

El “Paseo de los reconocimientos” se proyecta también como un acto de justicia emocional y social. Debido a que cada vecino homenajeado representa a muchos otros que hacen del compromiso cotidiano y el reconocer públicamente a quienes se entregan por el bien común es una forma de agradecer, pero también de enseñar y de sembrar conciencia

Para finalizar todo lo expuesto y fundamentado se solicita el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**Miguel Rasjido**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un paseo de Reconocimiento cultural para aquellos vecinos que resulten designados como vecinos destacados o Méritos San Fernando de la Ciudad.

**ARTÍCULO 2°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal que atreves de la Secretaria de planificación y obras públicas, realice la construcción de al menos 10 tótems, fijos con materiales idóneos y resistentes a las intemperies.

**ARTÍCULO 3°:** Cada tótem contendrá una fotografía de la persona o la actividad de cada vecino homenajeado y/o galardonado por el Vecino destacado o Merito San Fernando.

**ARTÍCULO 4°:** Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5°:** De Forma.-